



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## Resolución de Alcaldía N° 543-2017-MDT-A.

Tambogrande, 29 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

**VISTOS:**

El Informe N°358-2017-MDT-GM, de fecha 27 de Marzo del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Proveído S/N-2017-MDT-GAJ, de fecha 24 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Nota N°0353-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 21 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, el Memorandum N°380-2017/GAMD-MDT, de fecha 06 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Administración Financiera, el Requerimiento N°0034-2017-MDT-GSTI, de fecha 24 de Febrero del 2017, de la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante, el Requerimiento N°0034-2017-MDT-GSTI, de fecha 24 de Febrero del 2017, de la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, comunica que a fin de realizar levantamiento de observaciones de Proyectos aprobados por Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la ciudad de Lima los días 27 de Febrero al 03 de Marzo del 2017, solicita el requerimiento de Pasajes, Viáticos y Movilidad Interna para tal fin.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en atención al Memorandum N°380-2017/GAMD-MDT, de fecha 06 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Administración, emite la Nota N°0353-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 21 de Marzo del 2017, hasta por el monto de S/ 1,823.00.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por la Gerencia Municipal a través del Informe N°358-2017-MDT-GM, de fecha 27 de Marzo del 2017 y Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Proveído S/N-2017-MDT-GAJ, de fecha 24 de Marzo del 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

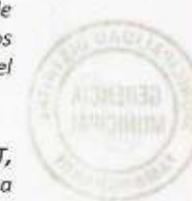
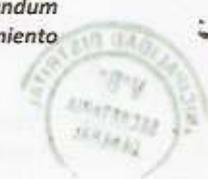
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicios del Funcionario ING. JULIO WILFREDO OLIVA RETO - GERENTE DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA, a la ciudad de Lima, durante los días 27 de Febrero al 03 de Marzo del 2017, con la finalidad de realizar "LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROYECTOS APROBADOS POR EL MINISTERIO, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO".

**ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar** a la Gerencia de Administración la asignación de pasajes y viáticos que irrogue el viaje, a la ciudad de Lima, del Servidor Municipal consignado en el Artículo precedente, de acuerdo a las Directivas de Viáticos, debiendo rendir cuentas según las normas de Tesorería y los Plazos que establece la Ley.

**ARTICULO TERCERO.- El gasto se afectará de conformidad con la Nota N°0353-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 21 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, por el monto de S/ 1,823.00.**

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR,** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el otorgamiento de la licencia del Servidor indicada en el Artículo Primero, en los días 27 de Febrero al 03 de Marzo del 2017, de acuerdo al Reglamento de Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE**

**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**



**Resolución de Alcaldía N° 543-2017-MDT-A.**

Tambogrande, 29 de Marzo del 2017.

**ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería, la ejecución de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO.- Comuníquese** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería y al **ING. JULIO WILFREDO OLIVA RETO**, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Dr. Gabriel Antonio Madrid Cruz  
ALCALDE

C.c.  
Archivo.  
Alcaldía.

